



Código de conducta de socios comerciales de Organon

Organon está comprometido con la sostenibilidad en todas las actividades comerciales, y tiene como objetivo aplicar y cumplir con los más altos estándares éticos, sociales y medioambientales. Reconocemos que nuestros socios comerciales desempeñan un rol importante en nuestro éxito general.

En consecuencia, Organon se esfuerza por realizar negocios con personas y organizaciones que comparten nuestro compromiso con altos estándares éticos y que operan de manera social y ambientalmente responsable.

Para reforzar los estándares con los que estamos comprometidos, Organon desarrolló este Código de conducta de socios comerciales basado en los Principios de la industria farmacéutica de la Iniciativa de la cadena de suministro farmacéutico (PSCI), los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y nuestro Código de conducta.

Índice

Expectativas	4
Derechos laborales y humanos	6
Empleo de libre elección.....	6
Trabajo infantil y trabajadores jóvenes.....	6
Prácticas de empleo.....	6
Divulgaciones de empleados.....	6
Trato justo.....	6
Sueldos, beneficios y horario de trabajo.....	7
Libertad de asociación.....	7
Protección y privacidad de datos.....	7
Actos sexuales comerciales.....	7
Salud, seguridad y medioambiente	8
Protección del trabajador.....	8
Seguridad del proceso.....	8
Preparación y respuesta ante emergencias.....	8
Información sobre peligros.....	8
Estándares de vivienda.....	8
Sostenibilidad del medioambiente.....	8
Autorizaciones medioambientales.....	8
Desechos y emisiones.....	8
Derrames y pérdidas.....	8
Sistemas de administración	9
Compromiso y responsabilidad.....	9
Requisitos legales y del cliente.....	9
Evaluación y gestión de riesgos.....	9
Documentación 8 Proveedor.....	9
Selección y monitoreo	9
Capacitación y competencia.....	9
Continuidad comercial.....	9
Mejora continua.....	9
Prácticas comerciales éticas	10
Integridad comercial.....	10
Competencia justa.....	10
Exactitud de los registros comerciales.....	10
Protección de la información.....	10
Ensayos clínicos.....	10
Bienestar de los animales.....	10
Calidad del producto.....	10
Abastecimiento responsable de minerales.....	11
Cumplimiento de normas de comercio.....	11
Conflicto de intereses.....	11
Prácticas de marketing y promoción.....	11
Regalos, comidas y entretenimiento.....	11
Cooperación con organismos gubernamentales.....	11
Identificación de inquietudes.....	11
Cómo plantear inquietudes	12

Expectativas

Organon establece altos estándares para realizar negocios de manera ética y en conformidad con la ley. Esperamos el mismo compromiso de nuestros socios comerciales. Este Código de conducta de socios comerciales presenta los principios básicos para socios comerciales en sus relaciones con Organon. Consideramos estos principios en la selección de socios comerciales y supervisamos que los socios comerciales cumplan estos principios.

Se espera que los socios comerciales ...

- **Respeten firmemente los principios éticos y las prácticas comerciales para el trabajo, el medioambiente, la salud y seguridad, y los sistemas de administración.**
- **Integren, comuniquen y apliquen estos principios.**
- **Se desempeñen en pleno cumplimiento con todas las leyes, las reglas y los reglamentos vigentes.**
- **Integren los principios en un enfoque de mejora continua que mejore el desempeño a lo largo del tiempo.**

Puntos clave:

Entre los socios comerciales se encuentran personas u organizaciones que prestan servicios, proveen materias primas, ingredientes activos, componentes, productos terminados u otros productos a Organon y a sus empresas subsidiarias, afiliadas y divisiones operativas.

Estos principios no están destinados a reemplazar, sustituir ni entrar en conflicto con cualquier requisito legal o reglamentario aplicable, u obligación contractual con Organon y sus empresas subsidiarias, afiliadas y divisiones operativas.

Depende de cada socio comercial determinar cómo cumplir y demostrar el cumplimiento de los principios y estándares establecidos en este Código de conducta de socios comerciales. Cuando se especifique en los contratos, Organon conservará los derechos de auditoría e inspección para verificar el cumplimiento.

Como parte de una evaluación inicial en la selección de nuevos socios comerciales, Organon busca garantizar el cumplimiento de este Código de conducta de socios comerciales al exigir a los socios que completen una serie de evaluaciones de riesgos. Organon puede requerir una garantía adicional de cumplimiento solicitando una visita en terreno.

Puede obtener más orientación sobre cómo cumplir estas expectativas en los siguientes vínculos:
<http://pscinitiative.org>
<https://www.unglobalcompact.org>

En Organon, nuestro código de conducta siempre ha sido la base de nuestro éxito. Creemos que la sociedad y las empresas se benefician mejor con comportamientos y prácticas comerciales responsables. La comprensión de que una empresa debe, como mínimo, operar en total conformidad con todas las leyes, reglas y reglamentos vigentes es fundamental para esta creencia. Estamos conscientes de las diferencias culturales y los desafíos asociados con la interpretación y aplicación de estos principios a nivel mundial, pero creemos que lo previsto es universal.

Creemos en el desarrollo de relaciones mutuamente beneficiosas con nuestros socios comerciales, basadas en la confianza y el respeto.

Realizamos negocios con integridad; cumplimos todas las leyes, reglas y reglamentos vigentes de los países en los que operamos.

Buscamos generar un impacto positivo en la vida de nuestros empleados, sus familias y las comunidades en las que operamos.

Esperamos que las empresas de nuestra red de socios comerciales hagan lo mismo.

Derechos laborales y humanos

Los socios comerciales deben defender los derechos humanos de los trabajadores y tratar a los trabajadores con dignidad y respeto.

Empleo de libre elección

Los socios comerciales no deben: (i) utilizar ninguna forma de trabajo forzoso o involuntario, lo que incluye el trabajo en régimen de servidumbre, el trabajo penitenciario o el trabajo a contrata; o (ii) participar o apoyar ninguna forma de esclavitud o trata de personas. Todo el trabajo debe ser voluntario y los trabajadores deben tener la libertad de dejar su empleo o poner término al mismo en cualquier momento. No se impondrán restricciones irrazonables a la libertad de movimiento de un trabajador.

Trabajo infantil y trabajadores jóvenes

Los socios comerciales no deben utilizar trabajo infantil. Solo se debe permitir el empleo de trabajadores jóvenes menores de 18 años: (i) para trabajos no peligrosos; y (ii) si la persona tiene más de la edad legal para trabajar en un país o la edad establecida para completar la educación obligatoria.

Prácticas de empleo

Los socios comerciales solo deben utilizar reclutadores (agencias) que cumplan las leyes laborales locales. Los socios y reclutadores que actúen en su nombre no deben: (i) retener o impedir que un trabajador acceda a sus documentos de identidad o de inmigración, como pasaportes, permisos de trabajo o licencias de conducir; o (ii) cobrar a los trabajadores tarifas de contratación o colocación, o exigir a los trabajadores que hagan depósitos o participen en programas de ahorro (a menos que se exija legalmente). Cuando lo exija Organon, si el socio tiene trabajadores que no son ciudadanos del país en el que desempeñan el trabajo, el socio deberá proporcionar el transporte de regreso (o pagar el costo del transporte de regreso) al finalizar el período de empleo del trabajador.

Divulgaciones de empleados

Los socios comerciales no deben utilizar prácticas de contratación engañosas o fraudulentas y deben divulgar a los trabajadores toda la información sobre los términos y las condiciones clave de su empleo, lo que incluye los sueldos y beneficios, la ubicación del trabajo, las condiciones de vida, la vivienda y los costos asociados (si se proporciona o coordina vivienda) y cualquier costo significativo que deba cobrarse (si corresponde). Si así lo exige la ley o si lo solicita Organon, los socios deben proporcionar contratos escritos a los trabajadores en su idioma nativo que incluyan toda la información mínima que exija la ley.

Trato justo

Los socios comerciales deben proporcionar un lugar de trabajo libre de trato duro e inhumano, lo que incluye cualquier tipo de acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coerción mental o física, o abusos verbales de los trabajadores. Los socios también deben proporcionar un lugar de trabajo libre de acoso y discriminación. No se tolerará la discriminación por motivos como raza, color, género, edad, religión, nacionalidad, ascendencia, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, información genética, estado de ciudadanía, estado civil, situación militar/condición de veterano ni ninguna otra característica protegida por la legislación vigente.

Derechos laborales y humanos

Los socios comerciales deben defender los derechos humanos de los trabajadores y tratar a los trabajadores con dignidad y respeto.

Sueldos, beneficios y horario de trabajo

Los socios comerciales deben pagar a los trabajadores de acuerdo con las leyes salariales vigentes, lo que incluye el salario mínimo, las horas extraordinarias y los beneficios obligatorios. Los socios deben comunicar de forma clara y rápida al trabajador: (i) la base sobre la cual se le remunera; y (ii) si es posible que se requieran horas extraordinarias y los sueldos que se pagarán por tales horas extraordinarias.

Libertad de asociación

Se fomenta la comunicación abierta y el compromiso directo con los trabajadores (o los funcionarios sindicales designados, si corresponde) para resolver problemas laborales y de remuneraciones. Los socios deben respetar los derechos de los trabajadores, como se establece en las leyes locales, de asociarse libremente, afiliarse o no a sindicatos, buscar representación y afiliarse a los consejos de trabajadores.

Los trabajadores deben poder comunicarse abiertamente con la gerencia con respecto a las condiciones de trabajo sin amenaza de represalias, intimidación o acoso.

Protección y privacidad de datos

Los socios comerciales deben respetar a las personas de manera coherente con los derechos a la privacidad y la protección de datos. En todo momento deben utilizar la información sobre las personas de manera adecuada para los fines comerciales necesarios y protegerla del uso indebido para evitar daños a las personas como la discriminación, la estigmatización u otros daños a la reputación y la dignidad personal, el impacto en la integridad física, el fraude, la pérdida financiera o la usurpación de identidad.

Actos sexuales comerciales

Para los trabajadores que realicen negocios para Organon o en nombre de la misma, o trabajen en proyectos o productos de Organon, los socios comerciales deben prohibir a esos trabajadores participar en actos sexuales comerciales (por ej., sollicitación de trabajadores sexuales) mientras estén en negocios de socios o empresas, lo que incluye reuniones con colegas internos, clientes u otros socios comerciales externos.



Salud, seguridad y medioambiente

Los socios comerciales deben proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable.

Protección del trabajador

Los socios comerciales deben proteger a los trabajadores de la sobreexposición a peligros químicos, biológicos y físicos, y de tareas físicamente exigentes en el lugar de trabajo y en cualquier residencia proporcionada por la empresa.

Seguridad del proceso

Los socios comerciales deben contar con programas para prevenir o mitigar incidentes catastróficos asociados con operaciones y procesos. Los programas deben ser acordes a los riesgos de la instalación.

Preparación y respuesta ante emergencias

Los socios comerciales deben identificar y evaluar las situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y en cualquier residencia proporcionada por la empresa, y minimizarán su impacto mediante la prevención y la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta.

Información sobre peligros

La información de seguridad relacionada con materiales peligrosos, lo que incluye compuestos farmacéuticos y materiales farmacéuticos intermedios, debe estar disponible para educar, capacitar y proteger a los trabajadores de los peligros.

Estándares de vivienda

Los socios comerciales que brindan alojamiento o residencia a los trabajadores se asegurarán de que se cumplan los estándares de seguridad y vivienda locales (en el país).

Sostenibilidad del medioambiente

Se espera que los socios comerciales conserven los recursos naturales y participen en actividades destinadas a reducir el uso de agua, el consumo de energía y las emisiones de gases

de efecto invernadero. Los socios deben contar con sistemas para cuantificar la cantidad de agua utilizada, la energía consumida y los gases de efecto invernadero emitidos por sus operaciones.

Los socios comerciales deben operar de manera ambientalmente responsable y eficiente para minimizar los impactos negativos sobre el medioambiente. Se insta a los socios a conservar los recursos naturales, a evitar el uso de materiales peligrosos siempre que sea posible y a participar en actividades de reutilización y reciclaje.

Autorizaciones medioambientales

Los socios comerciales deben cumplir todos los reglamentos ambientales vigentes. Se deben obtener todos los permisos, licencias, registros de información y restricciones ambientales que se requieran, y se deben cumplir sus requisitos operativos y de presentación de informes.

Desechos y emisiones

Los socios comerciales deben contar con sistemas para garantizar la manipulación, el movimiento, el almacenamiento, el reciclaje, la reutilización o la gestión segura de desechos, emisiones atmosféricas y descargas de aguas residuales. Cualquier desecho, aguas residuales o emisiones con el potencial de tener un impacto adverso en la salud humana o del medioambiente se debe manejar, controlar y tratar adecuadamente antes de su liberación al medioambiente.

Derrames y pérdidas

Los socios comerciales deben contar con sistemas para prevenir y mitigar los derrames y liberaciones accidentales al medioambiente.

Sistemas de administración

Los socios comerciales deben utilizar sistemas de administración para facilitar la mejora continua y el cumplimiento de las expectativas de estos principios.

Compromiso y responsabilidad

Los socios comerciales deben demostrar su compromiso con los conceptos que se describen en este documento mediante la asignación de los recursos adecuados.

Requisitos legales y del cliente

Los socios comerciales deben identificar y cumplir las leyes, los reglamentos y estándares aplicables, y los requisitos relevantes del cliente, y abordar las brechas identificadas de manera responsable y oportuna.

Evaluación y gestión de riesgos

Los socios comerciales deben contar con mecanismos para evaluar y gestionar los riesgos en todas las áreas que se abarcan en este documento.

Documentación

Los socios comerciales deben mantener la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de estas expectativas y la conformidad con las normas vigentes.

Selección y monitoreo de proveedores

Los socios comerciales deben aplicar los principios que se describen en este documento al seleccionar sus propios socios y proveedores. Los socios deben tener o implementar sistemas para monitorear el cumplimiento de normas de sus proveedores y subcontratistas.

Capacitación y competencia

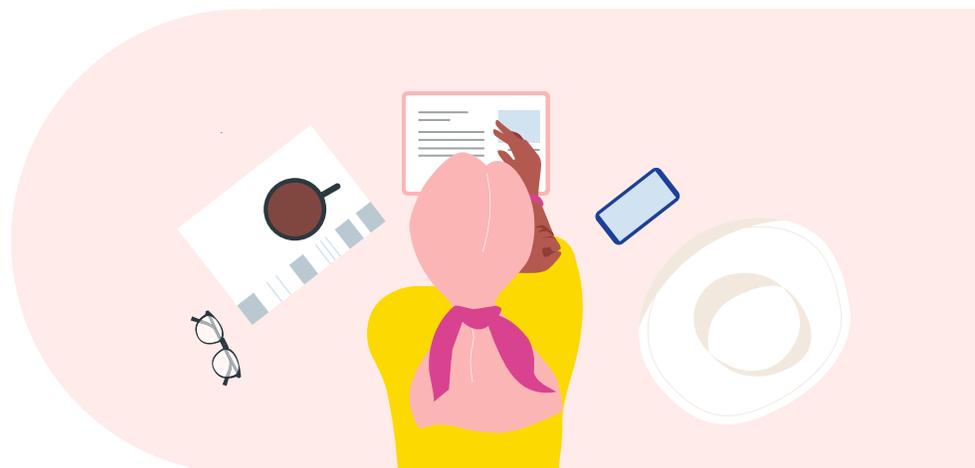
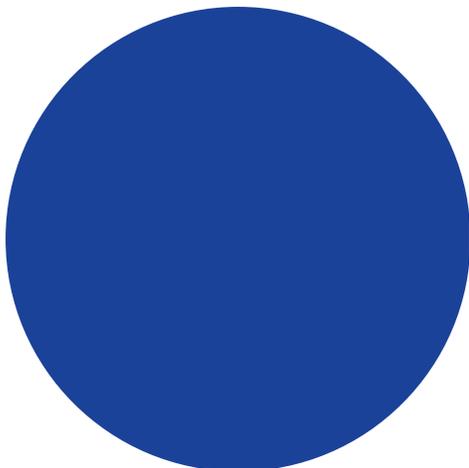
Los socios comerciales deben tener un programa de capacitación que proporcione a la gerencia y a los trabajadores los conocimientos y las habilidades necesarias para cumplir con las expectativas que se establecen en este documento. Los socios también se asegurarán de que la gerencia y los trabajadores tengan las calificaciones, los recursos y la autoridad necesarios para cumplir con estas expectativas.

Continuidad comercial

Los socios comerciales son responsables del desarrollo y de la implementación de planes de continuidad comercial adecuados para las operaciones que respaldan el negocio de Organon.

Mejora continua

Se espera que los socios comerciales mejoren continuamente al establecer objetivos de desempeño, ejecutar planes de implementación y tomar las medidas correctivas necesarias para las deficiencias que se identifiquen en evaluaciones internas o externas, inspecciones y revisiones de la administración.



Prácticas comerciales éticas

Los socios comerciales deben realizar sus negocios y operaciones de manera ética y actuar con integridad.

Integridad comercial

Los socios comerciales no deben ofrecer, pagar, pedir ni aceptar nada de valor, ni darán la apariencia de que lo hacen, con el fin de influir indebidamente en decisiones o acciones con respecto a cualquier negocio de Organon o actividades gubernamentales. Los socios deben mantener procesos y procedimientos para prevenir y detectar actividades corruptas.

Competencia justa

Los socios comerciales deben realizar sus negocios de manera coherente con una competencia justa y vigorosa, y en conformidad con las leyes antimonopolio vigentes. Los socios deben emplear prácticas comerciales justas, lo que incluye la publicidad precisa y veraz.

Exactitud de los registros comerciales

Todos los libros y registros financieros deben ajustarse a los principios contables generalmente aceptados. Los registros deben ser completos y precisos en todos los aspectos materiales. Los registros deben ser legibles, transparentes y reflejar transacciones y pagos reales. Los socios no utilizarán fondos "extraoficiales" o fondos similares.

Protección de la información

Los socios comerciales deben proteger la propiedad intelectual y la información confidencial de Organon, lo que incluye cualquier información personal que se recopile, almacene o procese para o desde Organon, y actuar para evitar su pérdida, mal uso, robo, acceso indebido, divulgación o alteración. Esto incluye la protección contra cualquier comunicación no autorizada o publicación de información adquirida de Organon o en nombre de la misma. A menos que Organon lo autorice expresamente, los socios no deben compartir propiedad intelectual de Organon, información confidencial ni otra información que posean o adquieran con respecto al negocio de Organon.

Ensayos clínicos

Los socios comerciales que participen en ensayos clínicos en nombre de Organon se asegurarán del cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios vigentes en los países donde se realicen los ensayos clínicos y donde se comercialicen, registren y distribuyan los productos de Organon. Los socios deben respetar y cumplir la guía relevante sobre Buenas prácticas clínicas (Good Clinical Practice, GCP) emitida por las autoridades reglamentarias nacionales y locales, así como la guía publicada por la Conferencia Internacional sobre Armonización (International Conference on Harmonization) - Buenas Prácticas Clínicas (ICH-GCP), y deben seguir los principios éticos que tienen su origen en la Declaración de Helsinki. Los socios comerciales de ensayos clínicos deben proporcionar plena visibilidad a Organon de cualquier actividad de ensayos clínicos subcontratados.

Bienestar de los animales

Los animales se deben tratar con respeto, con reducción del dolor y el estrés. Las pruebas en animales se deben realizar después de considerar la posibilidad de reemplazar a los animales, reducir el número de animales utilizados o perfeccionar los procedimientos para minimizar la fatiga. Se deben utilizar alternativas siempre que sean científicamente válidas y aceptables para los reguladores.

Calidad del producto

Los socios comerciales involucrados en el suministro, la fabricación, el envasado, las pruebas, el almacenamiento y la distribución de materiales o productos en nombre de Organon se asegurarán del cumplimiento de los reglamentos de calidad vigentes y de los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación (Good Manufacturing Practice, GMP) y Buenas Prácticas de Laboratorio (Good Laboratory Practice, GLP) para los mercados en los que los productos se registren y distribuyan. La documentación o los datos pertinentes a las actividades realizadas, lo que incluye, entre otras, cualquier documentación de GMP, debe ser original, precisa, legible, controlada, recuperable y protegida de manipulación o pérdida intencional o no intencional. Los socios cumplirán todos los requisitos de retención de registros que establezcan los reguladores locales, así como con los que se especifiquen en cualquier acuerdo de calidad con Organon.

Prácticas comerciales éticas

Abastecimiento responsable de minerales

Los socios comerciales que participen en la fabricación o estén en la cadena de suministro de materiales directos de Organon deben mantener procesos y procedimientos para garantizar el abastecimiento responsable de minerales. Los socios se esforzarán por evitar la compra de minerales (por ej., estaño, tantalio, tungsteno y oro) que financien o beneficien directa o indirectamente a grupos armados o perpetradores de abusos graves contra los derechos humanos. Cuando lo solicite Organon, los socios deben proporcionar información que muestre la fuente y el origen de los minerales que utilice el socio.

Cumplimiento de normas de comercio

Los socios comerciales deben cumplir con todos los controles de importación y exportación vigentes, las sanciones y otras leyes de cumplimiento comercial vigentes de los países donde se realicen las transacciones.

Conflicto de intereses

Los socios comerciales deben evitar interacciones con cualquier empleado de Organon que pueda estar en conflicto, o que parezca estar en conflicto, con ese empleado que actúe en el mejor interés de Organon. Por ejemplo, los socios no deben emplear ni realizar pagos a ningún empleado de Organon durante el transcurso de cualquier transacción entre el socio y Organon, que no sea en conformidad con el contrato de Organon. Si un socio o cualquiera de sus empleados tiene una relación con un empleado de Organon que pudiera representar un conflicto de intereses, el socio comercial debiera divulgar este hecho a Organon.

Prácticas de marketing y promoción

Todos los materiales y actividades de marketing y promoción deben cumplir altos estándares éticos, médicos y científicos, y cumplir todas las leyes y los reglamentos vigentes. Al interactuar con profesionales de la salud, pacientes o profesionales de la salud animal, todos los socios deben respetar los estándares de conducta relevantes de la industria que se les aplican, como la Federación Europea de Industrias y Asociaciones Farmacéuticas (European Federation of Pharmaceutical Industries & Associations, EFPIA), la Federación Internacional de Fabricantes y Asociaciones de Productos Farmacéuticos (International Federation of Pharmaceutical

Manufacturers & Associations, IFPMA) y los Investigadores y Fabricantes Farmacéuticos de EE. UU. (Pharmaceutical Research and Manufacturers of America, PhRMA).

Regalos, comidas y entretenimiento

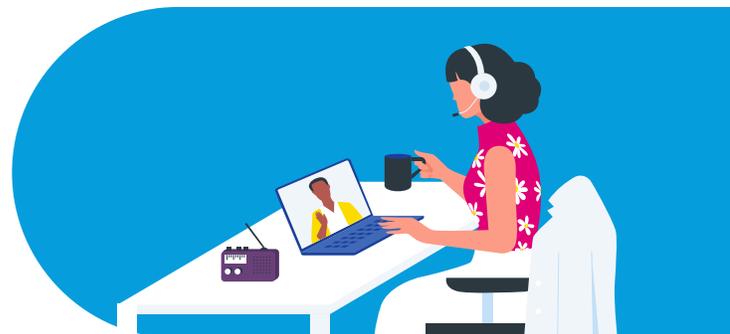
Los socios comerciales no deben proporcionar ningún obsequio, comida o entretenimiento a un empleado de Organon en ninguna situación en la que pueda influir, o parezca influir, en cualquiera de las decisiones del empleado en relación con el socio comercial.

Cooperación con organismos gubernamentales

Los socios comerciales cooperarán con los organismos gubernamentales de investigación encargados de hacer cumplir las normas según y en la medida que lo requieran las leyes locales (lo que incluye, cuando esté permitido, proporcionar acceso razonable a las instalaciones y los trabajadores). Cuando sea necesario, los socios notificarán a la autoridad pertinente si reciben información creíble de que un trabajador, contratista o subcontratista ha infringido las leyes locales.

Identificación de inquietudes

Los socios comerciales deben instar a todos los trabajadores a denunciar inquietudes o sospechas de actividades ilegales sin amenaza de represalias, intimidación o acoso, y deben investigar y tomar medidas correctivas si fuese necesario. Los socios deben proporcionar a los trabajadores información sobre cómo denunciar inquietudes de manera confidencial y deben asegurarse de que los trabajadores que denuncien estén protegidos contra represalias. Se deben proporcionar canales de denuncia anónimos donde lo permita la ley.



Cómo plantear inquietudes

Usted es nuestra empresa. Proteja la reputación que buscamos establecer como empresa que opera con integridad y denuncie cualquier conducta que pueda poner en riesgo nuestra reputación. Si ve o sospecha de una conducta inapropiada de empleados, una actividad no ética o ilegal, hable con su gerente, otro recurso de la empresa (por ej., Cumplimiento, Legal o Recursos Humanos) o, donde lo permita la ley, hable en www.organon.com/integrity para comunicar sus preguntas o inquietudes de manera confidencial sin temor a represalias.

Para mantener el compromiso de la empresa con la ética, la integridad y el cumplimiento de las leyes, los reglamentos, la política de la empresa y el Código de conducta de la empresa, las acciones que no concuerden con esta política estarán sujetas a [la Política corporativa 15: Denuncias y respuestas a conductas indebidas](#).